



Ilmo. Sr. D. Francisco López Rupérez
Presidente del Consejo Escolar del Estado
C/ San Bernardo, 49 - 2ª planta
28015 - MADRID

Madrid, 4 de abril de 2013

Estimado Presidente:

Recientemente se ha hecho público un informe basado en el resultado de algunas pruebas para el acceso al Cuerpo de Maestros del año 2011, con datos parciales, sin rigor técnico. Este informe, difundido a los medios de comunicación, ha generado una polémica social que afecta al prestigio de la función docente. En nuestra opinión, algunos responsables políticos están sometiendo a los docentes a un descrédito irresponsable, lo cual para ANPE constituye un agravio sin precedentes, más injustificado aún cuando los españoles han demostrado su confianza en el profesorado en la última encuesta del CIS.

El impacto mediático de este estudio y el efecto del mismo sobre el prestigio de todo el profesorado ha trasladado a la sociedad un mensaje demoleedor sobre la preparación y cualificación profesional de los docentes al tiempo que ha generado inquietud en las familias. Además ha acrecentado el malestar del profesorado.

Por esta causa me dirijo a usted como Consejero para remitirle una Moción de ANPE, con el ruego de que sea valorada y resuelta ésta en el órgano que sea competente. Y todo ello, en base a lo establecido en la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado, en sus Artículos 37 y 55.

Artículo 37: "Formulación de propuestas", que en su Punto 1 establece: *Los Consejeros podrán formular ante la Comisión Permanente propuestas sobre las materias a que se refiere el artículo 15 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, y sobre cualquiera otra concerniente a la calidad de la enseñanza, las cuales deberán reunir las características previstas en el artículo 29.3 de este reglamento.*

Artículo 55. "Solicitud de información y documentación" que establece: *El Secretario General podrá, en nombre del Presidente del Consejo, recabar de las autoridades del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, o a través de éstas, la información o documentación que considere necesaria para la emisión de dictámenes o informes y la formulación de propuestas del Consejo Escolar del Estado.*

Desde ANPE queremos informar a la sociedad sobre la verdadera cualificación y competencia profesional de los docentes, para trasladar a la sociedad la certeza de que los alumnos españoles están en buenas manos, y que los profesionales de la educación son competentes y dignos de confianza.

MOCIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA ANPE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Que el Consejo Escolar del Estado eleve al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la siguiente solicitud de datos referidos a la formación académica inicial y continua del profesorado de la enseñanza pública en todo el Estado:

- Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de Maestros que poseen otra titulación universitaria de Grado, Licenciatura o Ingeniería, además de la titulación exigida para el acceso a dicho Cuerpo.
- Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de Maestros que poseen, además de la titulación específica, otra titulación de Máster o Doctorado.
- Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de profesores de Educación Secundaria y asimilados que poseen, además de la titulación exigida para el acceso a dicho Cuerpo, otra titulación de Grado, Licenciatura, Máster o Ingeniería.
- Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de profesores de Educación Secundaria y asimilados que poseen, además del Grado o Licenciatura, una titulación de Doctorado.
- Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de profesores Técnicos de Formación profesional que poseen otra titulación universitaria de Grado, Licenciatura o Ingeniería, además de la titulación exigida para el acceso a dicho Cuerpo.
- Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de profesores Técnicos de Formación profesional que poseen, además del Grado, Licenciatura o Ingeniería, otra titulación de Máster o Doctorado.
- Número y porcentaje de docentes del los Cuerpos de profesores de enseñanzas de régimen especial que poseen otras titulaciones universitarias, además de las titulaciones exigidas para el acceso a dichos Cuerpos.
- Número y porcentaje de profesorado de los Cuerpos Docentes que tiene acreditación en el dominio de al menos una lengua extranjera.
- Número y porcentaje de profesorado de los Cuerpos Docentes que participa en programa de innovación educativa.
- Número y porcentaje de docentes que ha recibido formación específica en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Sin otro particular, con mi agradecimiento anticipado por la atención que nos presta, reciba un cordial saludo.



Nicolás Fernández Guisado
Presidente de ANPE - Sindicato Independiente.